



JUNTA DE EXTREMADURA: EL CONTROL DE LOS PUESTOS SINGULARIZADOS

Desde que la Orden de 20 de mayo de 2015, que aparecía en el Diario Oficial de Extremadura número 97, del 22 del mismo mes y año, **por la que se convocaba la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, por el procedimiento de concurso, no se ha vuelto a realizar convocatoria al respecto. **Es decir, estamos consumiendo ya el décimo año desde que se hizo la última vez.**

Todo ello, a pesar de que la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, **ordena que se deben convocar como máximo en tres meses desde que se produce vacante y, excepcionalmente, en seis meses** y, el Decreto del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la CAE (DOE número 37, de 30 de marzo de 1996, modificado por otro Decreto en el DOE número 125, de 1 de julio de 2013) **obliga a que se efectúe cada dos años**, empeorando la mencionada Ley.

Es decir, el gobierno de la propia Junta de Extremadura y los sindicatos que se sientan en las diferentes mesas de negociación, hacen trampas e incumplen la norma.

Es obvio que ya no podemos pensar en alguna justificación razonable pues, con tanto retraso, **sólo se puede concluir que, a ambas partes, les interesa estos enormes retrasos.**

Y así, como no hay convocatoria de concurso, **siguen pasteleando y nombrando a quiénes gusta (amigos, políticos propios, ineptos en general, clientes varios y -los menos- también algún valor que otro, en Comisión de Servicios, para dar menos cante).**

A estas alturas hablamos de **más de cuatro mil (4.000) los nombrados a dedo.** De esa manera, **acumulan la experiencia necesaria para sumar puntos cuando se realice la convocatoria; pero para eso, claro, necesitan tiempo. Es decir, hemos cambiado las condiciones para favorecer a los nuestros y, estos, van acumulando puntos para la hora de la verdad. Todo, con un cinismo y una falta de transparencia absoluta; por dedocracia y, como algunos ya dicen, como dios manda.**

Y ahí estamos, esperando fecha tras fecha, la salida del deseado concurso, **cuyas bases se negociarían adaptado y propiciando los intereses de las bandas descritas.**

Con el **consiguiente perjuicio que supone y la denostación a los derechos de promoción o de conciliación de la vida familiar con la laboral, para un importante número de trabajadores públicos, que ven como el gobierno de la Junta y los sindicatos mantenidos-apesebrados, actúan en favor de intereses propios y en contra del interés de la mayoría**, alentando además la mayor de las desorganizaciones (como si no hubiera ya suficientes) en los diferentes servicios públicos.

Pero claro, **mientras esa mayoría perjudicada siga sin leer e informarse contrastando posturas, desconectada empáticamente de los intereses generales y siga preocupándose, (eso sí, sólo de boca, sin compromiso para combatir las lamentables situaciones) por la calderilla que nos dan, el interés personal y el llevarse bien con los mandamases, aparte de votando (el que lo hace) por quienes les traicionan, o no votando a favor de, al menos, nuevas alternativas para probar hasta dónde dan de sí, pues seguiremos en este juego que dura más de cuatro décadas.**

Y no será que, desde el SIP, por activa y pasiva no hayamos trabajado proponiendo alternativas serias, que comenzaron explícitamente el 24/06/2016 a la entonces Directora General de Función Pública del PSOE (Registro Entrada número 2016052110001051) a la que facilitamos **ficha básica de una Aplicación Digital para coberturas, por traslado, de plazas/puestos de trabajo vacantes**, y propuesta que volvemos a hacer al actual Director General del PP con fecha 12/08/2024 (Registro Electrónico General ENT20240529560) para evitar estos quebrantos y silencios. A ver si ello es posible.

Mérida, 30 de agosto de 2024.